

DOE

JUEVES, 24
de julio de 2008

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 143

[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Sanidad y Dependencia

Suplencias. Resolución de 16 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares 20357

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 9 de julio de 2008, del Rector, por la que se nombra a D. Matías Hidalgo Sánchez, Profesor Titular de Universidad 20358

Nombramientos. Resolución de 11 de julio de 2008, del Rector, por la que se nombra a D. José Antonio Pariente Llanos, Catedrático de Universidad 20359

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Subvenciones. Resolución de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidad y Tecnología, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para los gastos generados por las actividades realizadas por la comisión organizadora en las pruebas de acceso a estudios universitarios durante el año 2008 **20360**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para el desarrollo del Plan de Promoción de la Ciruela de Extremadura en el Reino Unido, durante el año 2008 **20362**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Corrección de errores a la Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/33/08 **20368**

Energía solar. Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de evacuación de planta de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW. Expte.: GE-M/103/06 **20369**

Energía solar. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 350 kW. Expte.: GE-M/327/07 **20371**

Energía solar. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/206/07 **20373**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 15 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 403, dictada el 15 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 543/2006 **20375**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Cartas de Servicios. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Centro Extremeño de Formación Deportiva" y se dispone su publicación **20376**

**V ANUNCIOS****Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Adjudicación. Anuncio de 30 de junio de 2008 por el que se hace pública la prórroga del servicio de "Transporte de personal de Badajoz y Mérida a la finca La Orden y viceversa". Expte.: PR-007/30/08 **20386**

Notificaciones. Anuncio de 30 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 27/08, incoado a D. Francisco Javier Serrano Heredia en materia de comercio interior **20386**

Notificaciones. Anuncio de 30 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 04/08, incoado a D. Juan Manuel Silvas Romero en materia de comercio interior **20387**

Notificaciones. Anuncio de 7 de julio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación previa a la tramitación del expediente I.A. 08/0046/1 a "Metálicas del Campo Arañuelo, S.L.U." **20388**

Notificaciones. Anuncio de 7 de julio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación previa a las actuaciones posteriores al pago de la subvención concedida, expediente I.A. 02/0155/1, a "Cordobés Araújo, Margarita Susana" **20390**

Notificaciones. Anuncio de 9 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 32/08, incoado a D. Óscar Jiménez Fernández en materia de comercio interior **20391**

Consejería de Fomento

Información pública. Anuncio de 16 de junio de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Castellana", parcela 26 del polígono 13. Promotor: D. Raúl Mateos Campanario, en Montemolín **20392**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre proyecto de explotación caprina intensiva, en el término municipal de Don Benito. Expte.: IA08/1058 **20392**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 30 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8111 **20393**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 15 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de mobiliario para parques



infantiles en centros de enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801009 20394

Contratación. Resolución de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio para el "Desarrollo de una solución de movilidad, a través de dispositivos móviles tipo PDA, de las principales funcionalidades del sistema de seguimiento educativo de la Plataforma Rayuela". Expte.: SER0802006 20395

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 15 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Jesús González Santacruz 20397

Notificaciones. Acuerdo de 10 de julio de 2008 sobre notificación de apertura del trámite de audiencia en el expediente sancionador incoado n.º I-2007/89 20398

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo". Expte.: RI084ME02004 20399

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para fomento de la contratación indefinida correspondiente a la empresa "Excavaciones Cacereñas, S.C.". Expte.: CI-0232-04 20400

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Sello Inmobiliario, S.L.". Expte.: EE-0167-07 20401

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Iniciativas Vía de la Plata, S.L.". Expte.: EE-2084-07 20402

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Sello Inmobiliario, S.L.". Expte.: EE-2312-07 20403

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Construcciones y fachadas de Extremadura, S.L.". Expte.: EE-2958-07 20404

Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Luciano Paredes Gaviro". Expte.: EE-3233-07 20405



Notificaciones. Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Pérez Ramos, Juan Francisco 002043767J, S.L.N.E.". Expte.: EE-3475-07 **20405**

Universidad de Extremadura

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de edificio bioclimático de oficinas y laboratorios, en el Campus de Badajoz". Expte.: O.003/08 **20406**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de nuevos laboratorios en la Facultad de Veterinaria, en el Campus de Cáceres". Expte.: O.010/08 **20408**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de laboratorios en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional, en el Campus de Cáceres". Expte.: O.011/08 ... **20410**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "50 pizarras digitales y 50 videoproyectores". Expte.: S.030/08 **20411**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema espectrómetro Raman dispersivo y FTIR". Expte.: S.033/08 **20413**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Inmunoteñidor automático". Expte.: S.037/08 **20415**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema completo de análisis genómico". Expte.: S.038/08 ... **20416**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema de preparación de muestras para la Unidad de disecciones especiales e inmunohistoquímica". Expte.: S.039/08 **20418**

Contratación. Anuncio de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Cámara digital de gran ángulo con sistema de refrigeración para microscopio electrónico de transmisión ZEISS EM902 existente en la Unidad". Expte.: S.041/08 **20420**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 14 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del reformado del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201 "Nuevo Acceso Norte" **20422**

Urbanismo. Edicto de 14 de julio de 2008 sobre tramitación de expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la finca "Cerro Gordo" para construcción de explotación porcina intensiva **20422**



Ayuntamiento de Pinofranqueado

Planeamiento. Edicto de 2 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación del suelo urbano, consistente en la ampliación puntual en la zona del Calvario 20423

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 8 de julio de 2008 sobre notificación para constatación de exceso de cabida 20423



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales en ausencia de sus titulares. (2008062269)

Ante la ausencia, con motivo del periodo estival de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y las Direcciones Generales de la Consejería de Sanidad y Dependencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 77.2 del mismo texto legal sobre la suplencia,

RESUELVO :

Primero. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias, Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, y a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, durante el periodo comprendido entre los días 1 a 10 de agosto de 2008, ambos inclusive.

Segundo. Las funciones inherentes al despacho de los asuntos cuya competencia corresponde al Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, y a la Secretaria General, se ejercerán por el Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad Sanitarias durante el periodo comprendido entre los días 11 a 30 de agosto, ambos inclusive.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, del Rector, por la que se nombra a D. Matías Hidalgo Sánchez, Profesor Titular de Universidad. (2008062250)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 10 de abril de 2008 (BOE de 6 de mayo), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Matías Hidalgo Sánchez, con DNI número 09.185.537-G, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Biología Celular (código de la plaza DF1550), del Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución o impugnarse, directamente, en vía judicial, a través del correspondiente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En todo caso, si se opta por interponer recurso contencioso-administrativo, no podrá hacerse hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Badajoz, a 9 de julio de 2008.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, del Rector, por la que se nombra a D. José Antonio Pariente Llanos, Catedrático de Universidad. (2008062249)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 10 de abril de 2008 (BOE de 6 de mayo), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 3.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Antonio Pariente Llanos, con DNI número 06.985.291-F, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Fisiología (código de la plaza DF2711), del Departamento de Fisiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente Resolución o impugnarse, directamente, en vía judicial, a través del correspondiente recurso contencioso-administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente, por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En todo caso, si se opta por interponer recurso contencioso-administrativo, no podrá hacerse hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Badajoz, a 11 de julio de 2008.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidad y Tecnología, por la que se concede una subvención a la Universidad de Extremadura para los gastos generados por las actividades realizadas por la comisión organizadora en las pruebas de acceso a estudios universitarios durante el año 2008. (2008062245)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 37.2 que el Título de Bachiller facultará para acceder a las distintas titulaciones que constituyen la enseñanza superior, entre la que se encuentra la enseñanza universitaria. En su artículo 38.3 dispone que el Gobierno establecerá las características básicas de la prueba de acceso a la Universidad, previa consulta a las Comunidades Autónomas, e informe previo del Consejo de Coordinación Universitaria.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que antes de finalizar el año académico 2006-2007, el Gobierno establecerá las características básicas de la prueba de acceso a la Universidad. Por lo tanto, hasta la publicación de la citada normativa, será de aplicación para las pruebas de acceso a la Universidad la legislación que se encuentre vigente y no haya sido derogada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 27 de septiembre de 2000, que regula determinados aspectos de la prueba de acceso a estudios universitarios, dispone, en su artículo 2, la creación de una comisión organizadora de las pruebas de acceso a estudios universitarios en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, en el artículo 2.3 y artículo 3, establece que la comisión podrá crear subcomisiones de carácter técnico, para garantizar la necesaria coordinación de los centros docentes en los que se imparta el Bachillerato. Las funciones de las subcomisiones, cuya composición es siempre paritaria entre el profesorado de la UEx y los funcionarios docentes de las respectivas Direcciones Provinciales de Educación, serán aquéllas que le sean delegadas por la comisión.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se estima necesario conceder una subvención a la Universidad de Extremadura.

La presente subvención se concede al amparo de lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, por cuanto por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar y las especiales características del receptor no es posible promover concurrencia pública.

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

**RESUELVO :**

Primero. Conceder una Subvención de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) a la Universidad de Extremadura para los gastos generados por las actividades realizadas por la comisión organizadora de las pruebas de acceso a la Universidad, creadas por Orden de 27 de septiembre de 2000, durante el año 2008.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.19.07.422A.442.00, Superproyecto 2000.13.03.9001, Proyecto 2005.13.03.0005 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008.

Segundo. La Universidad de Extremadura deberá justificar, previamente a la realización de la propuesta del pago, el destino de la subvención mediante la presentación de los documentos y facturas correspondientes antes del 1 de diciembre de 2008. El incumplimiento por parte del adjudicatario del destino o finalidad, o de la justificación de la misma dentro del plazo acordado para ello, dará lugar, previa audiencia al interesado, a la revocación de la misma, debiendo reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades percibidas con los intereses legales. De no reintegrarse voluntariamente se exigirá el mismo por el procedimiento administrativo correspondiente.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, podrá interponer, potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de julio de 2008.

El Director General de Universidad y Tecnología
P.D. de 27 de julio de 2007
(DOE de 7 de agosto de 2007),
FRANCISCO QUINTANA GRAGERA



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para el desarrollo del Plan de Promoción de la Ciruela de Extremadura en el Reino Unido, durante el año 2008. (2008062206)

Habiéndose firmado el día 26 de mayo de 2008 Convenio entre la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para el desarrollo del Plan de Promoción de la Ciruela de Extremadura en el Reino Unido durante el año 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 15 de julio de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX), PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA CIRUELA DE EXTREMADURA EN EL REINO UNIDO DURANTE EL AÑO 2008

En Mérida, a 26 de mayo de 2008.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.ª María Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente n.º 19/2007, de 30 de junio (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Extraordinario n.º 6, de 2 de julio), autorizada para la suscripción de este Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 23 de mayo de 2008.



Y de otra, D. Ángel Martín Acebes, como Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), ente público adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Comercio, en virtud de nombramiento mediante Real Decreto 849/2004, de 23 de abril, y actuando por delegación del Presidente del ICEX.

Reconociéndose ambas partes, en la representación con que actúan, con capacidad legal suficiente para este acto, y de común acuerdo,

EXPONEN:

Primero. Que la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Economía, Comercio e Innovación conoce y valora la importancia de la especialización y diferenciación de los productos como factor clave para el posicionamiento en nuevos mercados, así como la incesante incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito empresarial, que se traduce en una mayor calidad de los productos ofertados, que conforman un entorno competitivo en el que los factores de calidad y promoción deben ir indisolublemente asociados, de forma que se puedan complementar unas producciones con una calidad garantizada, mediante los estándares de certificación adecuados, con una promoción orientada a los mercados internacionales, en los que el mayor poder adquisitivo posibilita dar una salida digna a los productos agroindustriales extremeños amparados por una norma de calidad superior.

La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, y el Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, gestiona las políticas de comercio, correspondiendo a esta Dirección General, según el referido Decreto de Estructura orgánica, entre otras, las atribuciones de dirección, impulso, gestión y propuesta en materia de promoción Comercial de los productos extremeños mediante la participación en certámenes dentro y fuera de la región.

Segundo. Que de este marco se deduce la necesidad de que los poderes públicos autonómicos pongan a disposición de los empresarios de la Comunidad Autónoma un apoyo constante que permita y facilite a sus empresas abordar sus objetivos de mercado en un entorno económico y empresarial extremadamente complejo y competitivo.

Tercero. Que el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) es un ente público adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Comercio, que tiene entre sus funciones, en el marco de la política económica española, el papel rector y la coordinación de la promoción exterior de sus productos, proyectos, servicios e inversiones, así como el realizar cuantas actuaciones sean necesarias para favorecer el proceso de internacionalización de las empresas españolas.

Cuarto. Que la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura tiene recogido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico 2008 la siguiente actuación:

Añualidad: 2008.

Aplicación presupuestaria: 19.06.761A.642.00.

Importe euros: 650.000,00.

Código de proyecto: 200419008000900.



Proyecto: Promoción de productos extremeños

Quinto. Que, en cumplimiento de esta voluntad y del compromiso político adquirido por el Gobierno regional de dar respuesta a la necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la comercialización exterior de los productos extremeños, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura pretende colaborar en las actuaciones que desarrolle el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), con objeto de realizar un Plan de Promoción en mercados exteriores de la ciruela de Extremadura, para la campaña de 2008.

Y en virtud de lo anteriormente expuesto, y con objeto de optimizar sus respectivos recursos y actividades promocionales en apoyo a las empresas y sectores extremeños, ambas instituciones acuerdan celebrar el presente Convenio que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del Convenio. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura en la realización de una actividad de promoción en mercados exteriores (Reino Unido) de la ciruela de Extremadura para la campaña de 2008, en el marco del Plan Sectorial que desarrolla el ICEX junto con la Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUJEX), de acuerdo con el detalle de actuaciones que se incluye como Anexo al presente Convenio, y que forma parte integrante del mismo.

Segunda. Determinación de la colaboración financiera. La Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura colaborará financieramente con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) a los efectos de su participación en la campaña de promoción objeto del presente Convenio, que será financiada en parte por ambas instituciones.

A estos efectos, el ICEX aportará a la presente campaña la cantidad máxima de 50.000,00 (cincuenta mil) euros. Por su parte, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura aportará la cantidad máxima de 25.000,00 (veinticinco mil) euros, de manera que el importe total del Convenio es de 75.000,00 (setenta y cinco mil) euros, lo que añadido a otras aportaciones que el ICEX recabe del sector configuran el importe total del Plan Sectorial, por valor de 100.000,00 (cien mil) euros.

La aportación de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación se realizará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 19.06.761A.642.00, Código de Proyecto de Gasto 200419008000900, "Promoción de productos extremeños", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio económico de 2008.

Tercera. Forma de pago. La forma de pago se realizará mediante la aportación sucesiva de las entidades firmantes del presente Convenio. La Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura se compromete a poner a disposición del ICEX el importe de su aportación una vez que esta entidad haya efectuado la aportación que le corresponde.

A estos efectos, la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura aceptará como justificación de la aportación del ICEX el certificado emitido por su Dirección Económico-Financiera, en el que conste el importe del gasto aprobado por el Órgano competente, el número de la propuesta de gasto, la partida presupuestaria a que se imputará la actividad (concepto 640-gastos en inversiones de carácter inmaterial), el objeto de la actividad y la fecha de aprobación del citado gasto.



Además de la certificación señalada en el párrafo precedente, una vez cumplida la actividad y, en cualquier caso, antes de la expiración del periodo de vigencia del Convenio recogido en la Estipulación Séptima, el ICEX remitirá a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura memoria justificativa de las actividades realizadas, así como copia de los justificantes de los pagos efectuados.

Cuarta. Comisión Mixta de Seguimiento. Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento paritaria entre cuyas funciones se encuentran las de coordinar y vigilar la correcta ejecución del Convenio y aprobar la justificación de gastos relativos al mismo. Esta Comisión estará presidida por el Secretario General de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura o funcionario en quien delegue y compuesta, además, por el Director General competente en materia de comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, por el Director de la División de Agroalimentarios del ICEX, y por el Jefe del Departamento de Agroalimentarios Frescos en representación del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Quinta. Información adicional. El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) facilitará a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura cuanta información le sea requerida en relación con el desarrollo de las actuaciones acogidas al presente Convenio, y en particular, un Informe de cierre de las actividades desarrolladas, con justificación de su gasto y pago por parte del ICEX.

Sexta. Liquidación de la campaña. Una vez realizadas las actuaciones, debidamente justificados los gastos y pagos, y aprobados los mismos por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento, se procederá a la liquidación definitiva de la campaña, reintegrándose a las partes el remanente, en la proporción de las aportaciones de cada una de ellas, si el coste de la campaña fuere inferior a lo inicialmente acordado.

Séptima. Plazo de vigencia. La vigencia del presente Convenio corresponderá al periodo comprendido desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2008.

Octava. Naturaleza jurídica. Las partes reconocen y admiten la naturaleza administrativa de este Convenio y del contenido de sus estipulaciones, así como la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las posibles impugnaciones que afecten al contenido o la ejecución de lo previsto en el mismo, todo ello sin perjuicio de la formalización de alguna de sus actuaciones por medios civiles o mercantiles y el sometimiento, por tanto, al orden jurisdiccional competente en su caso.

Y en prueba de conformidad, los reunidos, en la representación que ostentan, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Vicepresidente Ejecutivo del Instituto Español de Comercio Exterior, Fdo.: Ángel Martín Acebes.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, Fdo.: María Dolores Aguilar Seco.



ANEXO

DETALLE DE ACTUACIONES COMPRENDIDAS EN EL PLAN SECTORIAL DE LA CIRUELA DE
EXTREMADURA 2008 EN REINO UNIDO

El Plan Sectorial de promoción de la Ciruela de Extremadura a realizar por el Instituto Español de Comercio Exterior y la Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUEX) en el mercado de Reino Unido, por un importe total de 100.000 euros, tiene como objetivo el mejor posicionamiento y la consolidación de la Ciruela de Extremadura, en el referido mercado.

La financiación prevista de dicho programa será asumida por las Instituciones participantes de acuerdo con las siguientes proporciones:

- Instituto Español de Comercio Exterior: 50,00%.
- Junta de Extremadura: 25,00%.
- Aportación del sector (Asociación de Fruticultores de Extremadura (AFRUEX): 25,00%.

El desarrollo del Plan Sectorial supone la ejecución de determinadas actividades de promoción, publicidad y relaciones públicas, material de difusión y control de calidad, cuyo detalle se presenta agrupado en los siguientes conceptos de gastos, acompañado de su importe:

1. Publicidad. Este apartado comprende el diseño, la realización y la inserción de anuncios publicitarios específicos de la "Ciruela de Extremadura" en determinadas publicaciones y revistas del sector mayorista y de alimentación ("revistas del trade"), así como en otras publicaciones más generalistas, orientadas al consumidor, así como publicidad exterior (vallas, oppis, etc.) en las cadenas de distribución y supermercados que vayan a participar en las diferentes promociones a realizar en los distintos puntos de venta.

Importe del concepto de gasto: 28.270,00 euros.

2. Promociones en Puntos de Venta. Este concepto consiste en el diseño y la realización de diferentes actividades promocionales que se llevarán a cabo en las cadenas participantes (Tesco y Sainsbury), incluyendo diversos incentivos para la compra del producto (como podrían ser sorteos, reclamos publicitarios, etc., dependiendo del enfoque adoptado por la empresa cuya oferta sea definitivamente seleccionada).

Importe del concepto de gasto: 52.730,00 euros.

3. Relaciones Públicas. En este apartado se incluyen las diversas actividades de promoción a realizar con periodistas especializados del país objetivo, con el fin de dar a conocer las especificidades y características singulares del producto. A estos efectos, se realizará una cuidadosa selección de aquellos profesionales de la información respecto de los cuales se prevea una mayor repercusión en cuanto a su caracterización como prescriptores de producto.

Importe del concepto de gasto: 11.000,00 euros.



4. Servicios Profesionales. Este gasto corresponde a los honorarios de la agencia encargada de llevar a cabo la campaña.

Importe del concepto de gasto: 1.000,00 euros.

5. Dietas y locomoción-personal externo. Este gasto incluye los desplazamientos de periodistas y/o compradores, así como personal de la agencia contratada.

Importe del concepto de gasto: 7.000,00 euros.

El total de las cantidades reflejadas en los distintos conceptos de gasto que anteceden importa la cifra total de 100.000,00 euros, de los cuales, al Instituto le correspondería aportar un total de 50.000,00 euros, equivalentes al 50% del total del presupuesto previsto.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 27 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 500 kW. Expte.: GE-M/33/08. (2008062252)

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, sobre autorización administrativa de la instalación solar fotovoltaica de 500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada, expediente GE-M/33/08, publicado en el DOE n.º 134, de 11 de julio de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 18963, undécimo apartado del punto relativo a la ubicación de la instalación:

Donde dice:

"Situación: Polígono 1, parcelas 357 y 358 situadas en el término municipal de Santiago del Campo (Cáceres)..."

Debe decir:

"Situación: Polígono 1, parcelas 358 y 359 situadas en el término municipal de Santiago del Campo (Cáceres)..."

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de evacuación de planta de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW. Expte.: GE-M/103/06. (2008062251)

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Alumbra Solar, S.L., con domicilio en C/ Tambre n.º 12, C.P. 28002 Madrid, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución, a favor de: Alumbra Solar, S.L., de las instalaciones cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- 16 centros de transformación, cada uno de ellos con 6 trafos de 100 kVA, 0,42/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- 1 centro de transformación con 4 trafos de 100 kVA, 0,42/20 kV, alojado en el interior de una caseta prefabricada.
- 2 bucles interiores de MT subterráneos para interconexión de los centros de transformación, con conductores 12/20, de 240 mm².
- Centro de seccionamiento desde el cual se alimentan los bucles interiores de MT.
- Línea subterránea de 15 kV, para evacuación de energía desde el centro de seccionamiento de la planta solar "Arroyo de San Serván" hasta la S.E. "San Serván", formada por 3 circuitos, con conductor de 240 mm², tipo AI RHZ1. Longitud: 3.372 metros.
- Finalidad: Evacuación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación de la planta solar: Parcelas 28A, 29, 31A, 31B, 32A, 32B, 33A, 33B, 34A, 34B, 36, 37A, 37B, 38, 39A, 39B, 39C, 5010, 30, y 43 del polígono 2; término municipal de Arroyo de San Serván (Badajoz).
- Promotor: Alumbra Solar, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 350 kW. Expte.: GE-M/327/07. (2008062253)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Andrés Rosado Caldera y varios más, con domicilio en C/ La Iglesia, n.º 9, 10310 Talayuela (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Andrés Rosado Caldera y varios más, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 350 kW nominales, constituida por 13 instalaciones individuales de 20 kW, de 30 kW y de 50 kW con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformador de 630 kVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. con transformadores de 1 x 630 KVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - La línea de evacuación proyectada será mixta aérea-subterránea.
 - Para la conexión de la instalación se procederá a la sustitución del apoyo n.º 2169 de la línea de M.T. de 20 kV Monroy de la STR-Cáceres. Desde este apoyo partirá la línea de evacuación aérea, hasta llegar al primer apoyo de la misma, que dispone de seccionador, donde se produce el paso aéreo-subterráneo. Desde este apoyo la línea será subterránea hasta llegar al C.T. proyectado. Longitud aproximada de 830 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 13, parcela 4 del T.M. de Hinojal (Cáceres).
- Promotor: Andrés Rosado Caldera y varios más.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.



La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de julio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (planta termosolar). Expte.: GE-M/206/07. (2008062254)

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Extresol-2, S.L., con domicilio social en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016 Madrid, CIF B-85034007, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Extresol-2, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: Extresol-2, S.L., con sede social en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016 Madrid, CIF B-85034007.

Características:

- Ubicación. Fincas "La Calavera", polígono 3, parcelas 6 y 7; y "Los Espartaes", polígono 3, parcelas 8 y 9, y polígono 4, parcelas 1, 2, 3 y 4; T.M. Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).
- Campo solar con 510.120 m² de colectores cilindro parabólicos tipo Senertrough o similar, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 262 MW.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.010 MWht.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasiador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s 377 °C 98 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico de 49,9 MVA, tensión en bornes 11 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 66/11 kV 60 MVA y dos transformadores de servicio auxiliares 11/6 kV de 5 MVA; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de julio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 403, dictada el 15 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 543/2006. (2008062236)

En el recurso contencioso administrativo número 543/2006, promovido por la Procuradora Sra. Chamizo García, en nombre y representación del recurrente Plataforma Ciudadana No a las Térmicas, siendo demandadas la Junta de Extremadura e Iberdrola Generación, S.A.U., recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de marzo de 2006, por la que resuelve el recurso de alzada interpuesto por la mercantil anteriormente citada contra la Resolución del Director General de Medio Ambiente de 26 de enero de 2006, sobre la solicitud de autorización ambiental integrada para una central térmica de ciclo combinado en Alange, se ha dictado la sentencia n.º 403 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 403, dictada el 15 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que, inadmitiendo el recurso presentado por la procuradora Sra. Tapia Jiménez, en nombre y representación de D. Pedro Benítez-Cano Moreno y D. Antonio Torres Mordillo, por carecer tales particulares de legitimación activa para su interposición, procedemos a estimar el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Chamizo García, en nombre y representación de Plataforma Ciudadana No a las Térmicas, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 de marzo de 2006, que hemos identificado en el fundamento de derecho primero de esta Resolución, y en consecuencia, anulamos la citada Resolución por ser disconforme con el ordenamiento jurídico”.

Mérida, a 15 de julio de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada "Centro Extremeño de Formación Deportiva" y se dispone su publicación. (2008062230)

Elaborado el proyecto de Carta de Servicios del Centro Extremeño de Formación Deportiva, y examinado su contenido, de acuerdo con el informe previo del Servicio de Inspección y Seguimiento de la Calidad de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada "Centro Extremeño de Formación Deportiva", que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar, para su exposición/distribución en la red de Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada, una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios del Centro Extremeño de Formación Deportiva, según las características técnicas del modelo normalizado de impresión para los folletos divulgativos aprobadas por Resolución de 9 de febrero de 2005, de la entonces Dirección General de Coordinación e Inspección (DOE núm. 20, de 19/02/2005).

Igualmente, se podrá acceder a su contenido en el Observatorio de la Calidad de los Servicios Públicos, así como en la página web del propio Centro Extremeño de Formación Deportiva, a través de las direcciones de Internet <http://observatorio.juntaex.es/> y <http://www.cexfod.es> respectivamente.

Mérida, a 15 de julio de 2008.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ



A N E X O

“CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO EXTREMEÑO DE FORMACIÓN DEPORTIVA”

PRÓLOGO

El Centro Extremeño de Formación Deportiva es un Órgano dependiente de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, que desempeña, entre otras, las funciones de promocionar la formación deportiva en sus diferentes áreas y niveles, en coordinación con las distintas personas, entidades o instituciones, pública o privadas, relacionadas con el mundo del deporte y la actividad física, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objetivo de esta Carta de Servicios es alcanzar una mejora sustancial de los servicios prestados a los usuarios por parte del Centro Extremeño de Formación Deportiva. Por cuanto antecede, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta de Servicios se aplique por todos los efectivos implicados.

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO.

1.1. Datos identificativos.

El Centro Extremeño de Formación Deportiva es un Órgano dependiente de la Dirección General de Deportes, de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura.

El Centro Extremeño de Formación Deportiva, como órgano adscrito a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, desarrolla las tareas de fomentar, promocionar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la formación deportiva en sus diferentes áreas y niveles; tareas que le fueron conferidas por Decreto 138/2004, de 2 de septiembre, por el que se determina la organización, estructura, competencias y funcionamiento del Centro Extremeño de Formación Deportiva.

1.2. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios es el propio Centro Extremeño de Formación Deportiva perteneciente a la Dirección General de Deportes de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, sito en el Edificio de la Facultad de Ciencias del Deporte, Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres). Este Centro desempeña sus funciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de su sede que se encuentra ubicada en la dirección indicada.

1.3. Direcciones y horarios.

— Direcciones postales, telefónicas y telemáticas:

- Dirección: Edificio de la Facultad de Ciencias del Deporte.



Avda. de la Universidad, s/n.

10071 – Cáceres

- Teléfonos: 927/182626 – 927/181939.
- Fax: 927/182315.
- E-mail: cexfod@juntaextremadura.net
- Página en Internet: <http://www.cexfod.es>

— Horarios:

- Horario administrativo en la sede del Centro Extremeño de Formación Deportiva:
Lunes a Viernes de 8,00 a 15,00 h.

2. RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS.

El Centro Extremeño de Formación Deportiva presta diferentes servicios que se relacionan y describen a continuación:

2.1. Un servicio de información y documentación al ciudadano orientado a:

- Facilitar al ciudadano información de carácter general y particular sobre los servicios que presta el Centro Extremeño de Formación Deportiva.
- Atender consultas telefónicas, presenciales, vía correo electrónico y por escrito de cualquier usuario.
- Realizar la actualización de toda la información recogida en la página web del servicio, con el fin de informar al usuario de todo lo referente al Centro Extremeño de Formación Deportiva y los servicios que ofrece.
- Desarrollar funciones de documentación en materia del deporte y la actividad física.

2.2. Un servicio de planificación y promoción de la formación deportiva, que se concreta en:

- Recopilar las propuestas y/o demandas de actividades formativas, realizadas por correo electrónico o de forma presencial, con el fin de tenerlas en cuenta a la hora de diseñar futuros Planes de Formación.
- Diseñar, planificar y difundir el Plan Anual de Formación, con criterios de calidad, contemplando actividades formativas presenciales e impartidas a través de teleformación.
- Impulsar la colaboración con otras Instituciones y Agentes del Sistema Deportivo Extremeño para la formación de grupos de investigación y trabajo.

2.3. Un servicio de gestión y desarrollo de las actividades formativas consistente en:

- Gestionar los recursos necesarios para desarrollar el Plan de Formación establecido.



- Seleccionar y convocar a los alumnos participantes en las actividades formativas organizadas.
- Gestionar la formación de los entrenadores deportivos en el marco de lo establecido en la Orden Ministerial de Educación, Ciencia y Deporte ECD/3310/2002, de 16 de diciembre.
- Tramitar la homologación de las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación, con el fin de obtener el máximo reconocimiento posible de las mismas.
- Evaluar y analizar la satisfacción de los alumnos participantes en las actividades formativas desarrolladas, con el fin de mejorar los Planes de Formación futuros.
- Tramitar y expedir los certificados acreditativos de la asistencia y/o asistencia y aprovechamiento de los alumnos a las distintas actividades formativas, así como los de dirección y docencia del profesorado.
- Tramitar las retribuciones a directores, colaboradores y ponentes, por colaboraciones de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por el Centro.
- Editar el material docente en aquellas actividades formativas que se consideren necesarias.

3. NORMATIVA REGULADORA DE CADA UNA DE LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS.

3.1. Legislación relacionada con la prestación de los servicios.

a) De ámbito estatal:

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Orden Ministerial, de 30 de julio de 1999, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refiere en el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.
- Orden Ministerial 454/2002, de 22 de febrero, por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.
- Orden Ministerial ECD/3310/2003, de 16 de diciembre, que regula los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva a los que se refiere el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.



b) De ámbito autonómico:

- Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura.
- Decreto 138/2004, de 2 de septiembre, por el que se determina la organización, estructura, competencias y funcionamiento del Centro Extremeño de Formación Deportiva.
- Orden de 16 de febrero de 2005, sobre autorización administrativa para cursos de formación de entrenadores promovidos por las federaciones deportivas en el ámbito territorial de Extremadura, a los efectos de correspondencia con las enseñanzas deportivas.
- Orden de 15 de septiembre de 2006, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro Extremeño de Formación Deportiva.
- Orden de 15 de septiembre de 2006, de la Consejería de Cultura, por la que se regulan y aprueban los baremos retributivos por colaboración de carácter no permanente ni habitual en las actividades formativas organizadas por la Consejería de Cultura a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva dependiente de la Dirección General de Deportes.

3.2. Legislación relacionada con los derechos de los ciudadanos.

a) De ámbito estatal:

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

b) De ámbito autonómico:

- Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
- Orden de 11 de septiembre de 2000, que aprueba el Libro de Quejas y Sugerencias de la Junta de Extremadura.



4. NUESTRO COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS.

4.1. La relación de los servicios prestados y los Derechos que asisten a los ciudadanos que los demandan, se prestarán conforme a los siguientes compromisos de calidad asumidos por el Centro Extremeño de Formación Deportiva.

A) En relación con el servicio de información y documentación al ciudadano:

- I. Atenderemos las solicitudes de información realizadas por escrito o a través de correo electrónico, por el mismo medio en el que son solicitadas, en un plazo inferior a 10 días hábiles, desde la recepción de la misma.
- II. Llevaremos a cabo la actualización de la página web del Centro ante cambios que afecten a los contenidos de la misma, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en la que se origine el cambio.

B) En relación con el servicio de planificación y promoción de la formación deportiva:

- III. Elevaremos al Comité de Dirección del Centro Extremeño de Formación Deportiva, la propuesta del plan anual de actividades formativas del Centro en el último trimestre del año anterior a su periodo de vigencia.
- IV. Difundiremos el plan de formación anual del Centro a través de folletos, carteles, medios de comunicación y otros soportes de divulgación.
- V. Alojaremos el plan de formación en la página web del Centro Extremeño de Formación Deportiva, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su publicación en el DOE.

C) En relación con el servicio de gestión y desarrollo de las actividades formativas:

- VI. Seleccionaremos y convocaremos a los alumnos participantes en las actividades formativas con una antelación mínima de 7 días hábiles con respecto a la fecha de inicio de la actividad.
- VII. Pondremos a disposición de los alumnos, todo el material docente facilitado por los ponentes, mediante su alojamiento en la web del Centro.
- VIII. Mantendremos en la web del Centro el material docente de las formaciones desarrolladas un tiempo mínimo de un mes, desde la finalización de la actividad formativa.
- IX. Pondremos a disposición de los alumnos un modelo de encuesta para evaluar la calidad de todas las actividades desarrolladas por el Centro.
- X. Nos comprometemos a alcanzar un valor medio de bueno en el grado de satisfacción de los alumnos participantes en las actividades formativas desarrolladas por el Centro, según el índice de equivalencia de la encuesta facilitada.
- XI. Expediremos los certificados acreditativos de la asistencia y/o asistencia y aprovechamiento de los alumnos a las distintas actividades formativas en un plazo máximo de 20 días hábiles, desde la finalización de la actividad formativa.



XII. Nos comprometemos a impartir actividades formativas de calidad reconocida, mediante la homologación de las mismas.

XIII. Tramitaremos las retribuciones por colaboración de carácter no permanente ni habitual en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la finalización de la actividad formativa.

4.2. Indicadores de Calidad.

Los indicadores de calidad que permitirán comprobar el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad definidos son los siguientes:

- A) Porcentaje de solicitudes de información realizadas por escrito o a través de correo electrónico atendidas por el mismo medio en el que son solicitadas en un plazo inferior a 10 días hábiles desde la recepción de las mismas respecto del total de las presentadas.
- B) Plazo medio de atención a solicitudes de información realizadas por escrito o a través de correo electrónico.
- C) Número de quejas o reclamaciones por demora en la contestación, ante solicitudes de información realizadas por escrito o por correo electrónico.
- D) Porcentaje de actualizaciones de la página web ante cambios que afecten a los contenidos de la misma realizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se origina el cambio respecto del total de las actualizaciones realizadas.
- E) Plazo medio de actualización de la página web del Centro, ante cambios que afecten a los contenidos de la misma, desde la fecha en la que se origina el cambio.
- F) Propuestas elevadas al Comité de Dirección sobre el plan anual de actividades formativas del Centro en el último trimestre del año anterior a su periodo de vigencia.
- G) Número total de folletos editados para difundir el plan de formación anual del Centro.
- H) Número total de notas de prensa remitidas a los medios de comunicación para difundir el plan de formación anual del Centro.
- I) Número total de carteles editados para difundir el plan de formación anual del Centro.
- J) Porcentaje de alojamientos del plan de formación en la página web del Centro Extremeño de Formación Deportiva realizados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su publicación en el DOE.
- K) Porcentaje de selecciones y convocatorias de alumnos participantes en las actividades formativas realizadas con una antelación mínima de 7 días con respecto a la fecha de inicio de la actividad, respecto del total de selecciones y convocatoria de alumnos realizadas.



- L) Porcentaje de actividades formativas desarrolladas en las que se pone a disposición del alumno el material docente facilitado por los ponentes mediante su alojamiento en la web del centro respecto del total de las actividades formativas desarrolladas.
- M) Porcentaje de actividades formativas en las que el material docente de las mismas es mantenido en la web del Centro un tiempo mínimo de un mes, desde la finalización de la actividad con respecto al total de actividades formativas desarrolladas.
- N) Quejas con respecto al no mantenimiento del material docente de las actividades formativas en la web del Centro.
- O) Porcentaje de actividades desarrolladas por el Centro, en las que se pone a disposición de los alumnos el modelo de encuesta respecto del número total de actividades desarrolladas por el Centro.
- P) Valor medio de la satisfacción de los alumnos que participan en las actividades formativas desarrolladas por el Centro.
- Q) Porcentaje de certificados acreditativos de la asistencia y/o asistencia y aprovechamiento de los alumnos a las distintas actividades formativas, expedidos en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la finalización de la actividad formativa, respecto del número total de certificados acreditativos expedidos.
- R) Plazo medio de expedición de los certificados acreditativos de la asistencia y/o asistencia y aprovechamiento de los alumnos a las distintas actividades formativas, desde la finalización de la actividad formativa.
- S) Porcentaje de actividades formativas homologadas respecto del número total de actividades formativas desarrolladas.
- T) Porcentaje de retribuciones por colaboración de carácter no permanente ni habitual tramitadas en un plazo máximo de 15 días hábiles, desde la finalización de la actividad formativa, respecto del total de retribuciones por colaboración tramitadas.
- U) Plazo medio de tramitación de las retribuciones por colaboración de carácter permanente ni habitual desde la finalización de la actividad formativa.

5. DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

5.1. Derechos de los usuarios.

Los derechos de los ciudadanos frente a la actuación administrativa se encuentran recogidos, con carácter general, en la Constitución Española, así como en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha elaborado y aprobado la "Carta de Derechos de los Ciudadanos". Dicha Carta, que se encuentra recogida en el Decreto 149/2004, de 14 de octubre, se concibe como el instrumento



que recoge de forma clara y concisa el conjunto de derechos que asisten a todo ciudadano en sus relaciones con la Administración Regional; con ella, los ciudadanos y ciudadanas se erigen en la prioridad para dicha Administración, acercando ésta a los problemas de aquéllos, convirtiéndoles en su referente de actuación.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos constituye un elemento más de mejora continua en la prestación de los servicios públicos. En ella, se reconocen los Derechos "a una Administración moderna, transparente, accesible y abierta a los ciudadanos", "a recibir una atención adecuada", "a obtener información", "a una Administración ágil y tecnológicamente avanzada", "a una Administración responsable ante el ciudadano" y "a participar activamente en los servicios públicos".

5.2. Formas de colaboración y participación de los ciudadanos.

Los ciudadanos colaboran con el Centro Extremeño de Formación Deportiva a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que se realizarán periódicamente.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.

5.3. Quejas y Sugerencias.

La opinión de los ciudadanos interesa a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es muy importante su participación como usuario directo, así es posible detectar dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios que prestamos y permite saber dónde se debe mejorar.

Con el fin de mejorar la calidad de sus servicios públicos, la Junta de Extremadura ha implantado el Libro de Quejas y Sugerencias como sistema puesto a la disposición de los ciudadanos para que éstos hagan llegar su opinión sobre los servicios prestados y el funcionamiento de nuestras unidades administrativas. Este instrumento, que se configura con carácter común para toda la Administración Autonómica, está desarrollado en el Decreto 139/2000, de 13 de junio, por el que se regula la información administrativa y la atención al ciudadano (DOE núm. 71, de 20 de junio).

Las Quejas y Sugerencias son presentadas por los ciudadanos en su propio nombre, o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado a la que éstos representen; y para ello, podrán ser auxiliados por los funcionarios públicos responsables del Libro en la formulación y constancia de su escrito.

Los funcionarios encargados del Libro de Quejas y Sugerencias auxiliarán a los ciudadanos en la presentación de las quejas y/o sugerencias, explicándoles el significado y alcance de las mismas, así como sus posibles efectos y el procedimiento que se seguirá. En el caso de las quejas, colaborarán especialmente en informarles sobre el órgano competente en el asunto objeto de las mismas.



Todos los registros generales y auxiliares de los centros administrativos de la Junta de Extremadura cuentan con hojas normalizadas para la presentación de sus Quejas o Sugerencias en el Libro, si bien puede ser utilizado otro formato que sea presentado en los registros públicos, e incluso a través de medios electrónicos:

- Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sia.juntaex.es>
- Buzón de correo electrónico: quejas@juntaex.es

Para que la Junta de Extremadura pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la Queja o Sugerencia planteada, en los escritos deberá hacerse constar el nombre, apellidos, domicilio a efectos de comunicaciones y, si es posible, teléfonos de contacto.

Es importante exponer con claridad cuál es la queja o qué se sugiere, por eso deben tener carácter individualizado (referido a casos concretos) evitando formular denuncias genéricas. Pueden registrarse por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

La tramitación de las quejas y sugerencias seguirá un tratamiento uniforme que garantice una rápida contestación al ciudadano. En todo caso, se deberá dar respuesta en un plazo no superior a un mes.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 por el que se hace pública la prórroga del servicio de "Transporte de personal de Badajoz y Mérida a la finca La Orden y viceversa". Expte.: PR-007/30/08. (2008082964)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: PR-007/30/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de transporte de personal de Badajoz y Mérida a finca "La Orden" y viceversa.

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Prórroga según establece el art. 198 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.- ADJUDICACIÓN DE LA PRÓRROGA:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2008.
- b) Contratista: UTE Autocares Hermanos Luengo Martín, S.L. - Autocares Ñuco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 110.770 euros.

Mérida, a 30 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. R. 24.07.07; DOE n.º 88, 31.07.07),
CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 27/08, incoado a D. Francisco Javier Serrano Heredia en materia de comercio interior. (2008082967)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de abril



de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Francisco Javier Serrano Heredia.

Último domicilio conocido: Paseo del Muelle n.º 46, 4-B, Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: CI 27/08, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de artículos textiles por la localidad de Valdelacasa de Tajo sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 30 de junio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CI 04/08, incoado a D. Juan Manuel Silvas Romero en materia de comercio interior. (2008082968)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 14 de abril de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Manuel Silvas Romero.

Último domicilio conocido: C/ Expropiación n.º 12-6.º D, 28041 Madrid.

Expediente n.º: CI 04/08, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de nueces en el mercadillo de la localidad careciendo de la autorización municipal.

— Normativa infringida:

Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

— Tipificación de la infracción:

Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 30 de junio de 200. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación previa a la tramitación del expediente I.A. 08/0046/1 a "Metálicas del Campo Arañuelo, S.L.U.". (2008082957)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación del expediente I.A. 08/0046/1 de Metálicas del Campo Arañuelo sobre concesión de Incentivos Extremeños Industriales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que para completar y dar trámite a su expediente de previos acogido a la línea de incentivos autonómicos catalogado con el número IA 08/0046/1, deberá(n) enviar los documentos que se indican a continuación:



- Alta de Terceros cumplimentada en original de fecha actual, firmado y sellado.
- Certificado de Vida Laboral de los trabajadores autónomos o socios trabajadores que tenga la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de Vida Laboral de todas las Cuentas de Cotización de la empresa referido, como mínimo, a los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de no tener trabajadores, Certificado del citado Organismo que acredite que la empresa no está inscrita en ningún Régimen.
- Planos o croquis de: A) situación y emplazamiento de la empresa, B) de conjunto donde se puedan apreciar las diferencias entre lo existente antes de la inversión y lo previsto después de ésta, C) de distribución en planta diferenciando la situación anterior de la posterior a la inversión, donde se detallen los metros cuadrados de superficies construidas y útiles, así como la ubicación de la maquinaria a instalar.
- Copia compulsada del DNI del representante. Si tienen el CIF definitivo de la empresa, también deberán aportarlo.
- Tres facturas proforma, u ofertas comerciales de diferentes proveedores, del gasto subvencionable cuando supere la cuantía de 30.000 € en el coste de ejecución de obra e instalaciones, o de 12.000 € en el supuesto de suministros de bienes de equipo y gastos de ingeniería. En caso de no superar las citadas cantidades, sólo deben aportar una. La elección entre la ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Nota: Deben aportar Acta Notarial acreditativa del no inicio de las inversiones, de fecha posterior a la recepción de la comunicación de elegibilidad.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) podrá declarar decaído(s) en su derecho al trámite no cumplimentado, y se resolverá lo procedente de acuerdo con la documentación que obre en su expediente.

El expediente, con toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, FERNANDO CONDE REYERO.



ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación previa a las actuaciones posteriores al pago de la subvención concedida, expediente I.A. 02/0155/1, a "Cordobés Araújo, Margarita Susana". (2008082958)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la petición de documentación del expediente I.A. 02/0155/1 de Cordobés Araújo, Margarita Susana sobre Incentivos Extremeños Industriales, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En relación con su expediente de subvención acogido a la línea de Incentivos Económicos Autonómicos (Decreto 43/2001, de 20 de marzo) catalogado con el número IA 02-0155-1, les comunicamos lo siguiente:

Con objeto de verificar el cumplimiento de la finalidad de las ayudas otorgadas a las distintas empresas subvencionadas y realizar así un seguimiento a las mismas, se están llevando a cabo una serie de actuaciones posteriores al pago de las subvenciones concedidas.

Recientemente se ha realizado una visita de comprobación a las instalaciones de su empresa. Con objeto de completar la misma deberán aportar los siguientes documentos (en originales o copias compulsadas):

- Certificado de Vida Laboral de todas las cuentas de cotización de la empresa emitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social referida al periodo comprendido entre el 14/05/02 (fecha de presentación de la solicitud de subvención) y el día de la fecha. En caso de no tener trabajadores, deberán aportar Certificado emitido por el citado Organismo que acredite que la empresa no esta inscrita en ningún Régimen.
- Certificado de Vida Laboral de los trabajadores autónomos que presten sus servicios en la empresa.
- Copia compulsada de la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento, ya que en el expediente se incluye un certificado del Ayuntamiento de fecha 11/11/03 donde se indica que dicha Licencia se está tramitando.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se iniciaría el procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión, lo cual puede dar lugar a la pérdida de los beneficios concedidos con la obligación, en su caso, de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma las cantidades ya percibidas.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Incentivos Autonómicos, FERNANDO CONDE REYERO.



ANUNCIO de 9 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador CI 32/08, incoado a D. Óscar Jiménez Fernández en materia de comercio interior. (2008082970)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior, de fecha 7 de mayo de 2008, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Óscar Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riobos n.º 4, 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 32/08, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de frutas por la localidad de Villa del Campo sin estar autorizado por la autoridad competente.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 9 de julio de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 16 de junio de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "La Castellana", parcela 26 del polígono 13. Promotor: D. Raúl Mateos Campanario, en Montemolín. (2008082755)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje "La Castellana", parcela 26 del polígono 13. Promotor: D. Raúl Mateos Campanario, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de junio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre proyecto de explotación caprina intensiva, en el término municipal de Don Benito. Expte.: IA08/1058. (2008062257)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Explotación Caprina Intensiva", en el término municipal de Don Benito, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en una Explotación Caprina de Leche con capacidad para 2.310 reproductores y con una superficie construida de 7.309 m² para el desarrollo de la actividad,



ubicada en las parcelas 2, 5 y 51 del polígono 110 del término municipal de Don Benito y siendo el promotor Carnes Olesa, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de julio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8111. (2008083023)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Terminales de interior en CT Juan de Borbón.

Final: Terminales de interior en el CT UA 71 Unicasa.

Términos municipales afectados: Jarandilla de la Vera.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,86.

Emplazamiento de la línea: C/ Don Juan de Borbón, Gabriel Acedo de la Berrezuela, Manuel García Gutiérrez, Plaza Soledad Vega Ortiz, Cuesta los Carros, Marina y C/ nueva creación de la localidad de Jarandilla de la Vera.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-8111.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y



formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 30 de junio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento de mobiliario para parques infantiles en centros de enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801009. (2008062246)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0801009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para parques infantiles en centros de Enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 78, de 23 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros (IVA incluido).
Cofinanciado en un 80% por el PO FEDER de Extremadura 2007-2013.
EJE 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en materia de educación.
Anualidad 2008: 470.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de junio de 2008.



- b) Contratista: El Secretario, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe adjudicación: 420.372,58 euros (IVA incluido).

Mérida, a 15 de julio de 2008. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria para la contratación del servicio para el "Desarrollo de una solución de movilidad, a través de dispositivos móviles tipo PDA, de las principales funcionalidades del sistema de seguimiento educativo de la Plataforma Rayuela". Expte.: SER0802006. (2008062242)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0802006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio para el desarrollo de una solución de movilidad a través de dispositivos móviles tipo PDA para Plataforma Rayuela.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Plazo de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado A) del cuadro resumen de características en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - Evaluación de la oferta económica.
 - Valoración Calidad técnica.
 - Mejoras.
 - Ampliación del equipo de trabajo.
 - Ampliación del plazo de garantía.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe (IVA excluido): 114.655,18 euros.



Importe IVA (16%): 18.344,82 euros.

Importe total (IVA incluido): 133.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, <http://contratacion.juntaextremadura.net/>
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-00-75-29 / 924-00-75-20.
- e) Telefax: 924-00-75-72.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales desde su publicación.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Todas las ofertas presentadas se efectuarán conforme establece el art. 80 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde la publicación del presente anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes o mejoras: Según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.



- b) Domicilio: Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La mesa de contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B" se reunirá previa comunicación a los interesados. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Santa Julia, de Mérida. En el mismo se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Dirección General de Política Educativa.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 17 de julio de 2008. La Secretaria General P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 15 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Jesús González Santacruz. (2008083027)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.



Denunciado: D. Jesús González Santacruz.

Último domicilio conocido: C/ Pintor Velázquez, n.º 33. 10004. Cáceres.

Expediente n.º: S/092-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Directora de Salud del Área de Navalmoral de la Mata.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 15 de julio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

• • •

ACUERDO de 10 de julio de 2008 sobre notificación de apertura del trámite de audiencia en el expediente sancionador incoado n.º I-2007/89. (2008AC0028)

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de apertura del trámite de audiencia del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE de 3 de julio de 2001).



Expedientado: Don José Ángel Prada Doncel y Don Fermín Serrano Remedios, titulares de "Óptica Luz" de la localidad de Badajoz.

Último domicilio conocido: Calle Damián Téllez Lafuente, n.º 4 de Badajoz.

Expediente n.º: I-2007/89.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación mediante correo certificado y con acuse de recibo, y no habiéndose podido practicar en el domicilio de los interesados por encontrarse ausentes del reparto, acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación con éxito en dicho domicilio de los interesados, que obra en esta Administración a efectos de notificaciones, que convierte en improcedente la realización de nuevo intento, y el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el presente anuncio, comunicando a los interesados que a partir de este momento podrán acceder al contenido del expediente depositado en las dependencias administrativas del Servicio de Régimen Jurídico, Personal y Asuntos Generales, Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Dependencia, sita en calle Adriano n.º 4, 3.ª planta de Mérida, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, concediéndosele un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 10 de julio de 2008. El Instructor, SERGIO PALMA ORANTOS.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo". Expte.: RI084ME02004. (2008062248)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI084ME02004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de actualización y reedición de material promocional turístico en los idiomas inglés, alemán y portugués de la Dirección General de Turismo.



c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: n.º 82, de 29 de abril de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Ciento ochenta mil euros (180.000 €), IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 23 de junio de 2008.

b) Contratista: Valeriano Romero e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento tres mil cuatrocientos siete euros con veinte céntimos (103.407,20 €).

Mérida, a 16 de julio de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de revocación de ayuda para fomento de la contratación indefinida correspondiente a la empresa "Excavaciones Cacereñas, S.C.". Expte.: CI-0232-04. (2008083005)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente CI-0232-04 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 14 de abril de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Primero: Revocar la Resolución Individual, de fecha 2 de septiembre de 2004, que concedió a la empresa Excavaciones Cacereñas, S.C., una subvención total de 1.844,00 € (mil ochocientos cuarenta y cuatro euros), por la contratación indefinida de un trabajador, modalidad de transformación, al haber incumplido los requisitos y condiciones a que está sujeta la ayuda.



Segundo: Declarar la obligación, por parte de la beneficiaria, de reintegrar la cantidad de 1.844,00 € (mil ochocientos cuarenta y cuatro euros), abonada como pago de la subvención, más los intereses de demora que procedan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; asimismo, y una vez se haya agotado la vía administrativa, dese traslado de la misma a la Dirección General de Presupuestos y Tesorería de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a fin de que proceda a la gestión recaudatoria.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 29 de junio de 2003. DOE núm. 89, de 31 de julio de 2003), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Sello Inmobiliario, S.L.". Expte.: EE-0167-07. (2008083006)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-0167-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa Sello Inmobiliario, S.L., con CIF: B06487318 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0167-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante



el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Iniciativas Vía de la Plata, S.L.". Expte.: EE-2084-07. (2008083007)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-2084-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa Iniciativas Vía de la Plata, S.L., con CIF: B06440762 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-2084-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.



Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Sello Inmobiliario, S.L.". Expte.: EE-2312-07. (2008083008)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-2312-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

“RESOLUCIÓN

Tener a la empresa Sello Inmobiliario, S.L., con CIF: B06487318 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-2312-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •



ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Construcciones y fachadas de Extremadura, S.L.". Expte.: EE-2958-07. (2008083009)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-2958-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

"RESOLUCIÓN

Tener a la empresa Construcciones y fachadas de Extremadura, S.L., con CIF: B10357903 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-2958-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •



ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Luciano Paredes Gaviro". Expte.: EE-3233-07. (2008083010)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-3233-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

"RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa Paredes Gaviro, Luciano con NIF: 09195839W desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-3233-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre notificación de resolución de archivo de ayuda para fomento del empleo correspondiente a la empresa "Pérez Ramos, Juan Francisco 002043767J, S.L.N.E.". Expte.: EE-3475-07. (2008083011)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución de archivo recaída en el expediente EE-3475-07 sobre ayuda para el fomento del empleo estable, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de abril de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa Pérez Ramos, Juan Francisco 002043767J, S.L.N.E., con CIF: B10369288 desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-3475-07.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de edificio bioclimático de oficinas y laboratorios, en el Campus de Badajoz".

Expte.: O.003/08. (2008083030)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O.003/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra Construcción de Edificio Bioclimático de oficinas y laboratorios.



- b) Lugar de ejecución: Campus de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 594.535,07 €.
- Importe IVA (16%): 95.125,61 €.
- Importe total: 689.660,68 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 3% del presupuesto de contrato (20.689,82 €).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo C; Subgrupo 2, 3, 4, 6; Categoría e).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Particulares para Contratos de Obras de la Universidad de Extremadura y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.



- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Proyecto PETER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de nuevos laboratorios en la Facultad de Veterinaria, en el Campus de Cáceres". Expte.: O.010/08. (2008083031)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O.010/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra Construcción de nuevos laboratorios en la Facultad de Veterinaria.
- b) Lugar de ejecución: Campus de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 373.329,66 €.
Importe IVA (16%): 59.732,74 €.
Importe total: 433.062,40 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto de contrato (12.991,87 €).
Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4, 6; Categoría e).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Particulares para Contratos de Obras de la Universidad de Extremadura y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 13 de agosto de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •



ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de "Construcción de laboratorios en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional, en el Campus de Cáceres". Expte.: O.011/08. (2008083032)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: O.011/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Obra Construcción de laboratorios en la Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.
- b) Lugar de ejecución: Campus de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 297.693,46 €.
- Importe IVA (16%): 47.630,95 €.
- Importe total: 345.324,41 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 3% del presupuesto de contrato (10.359,73 €).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4, 6; Categoría e).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Particulares para Contratos de Obras de la Universidad de Extremadura y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 13 de agosto de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación del suministro de "50 pizarras digitales y 50 videoproyectores". Expte.: S.030/08. (2008083033)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.030/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de 50 pizarras digitales y 50 videoproyectores.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Centros de la Universidad de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 130.000 €.
- Importe del IVA (16%): 20.800 €.
- Importe total: 150.800 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 3% del presupuesto del contrato (4.524 €).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Suministros de la Universidad de Extremadura y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.



- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Universidad de Extremadura.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema espectrómetro Raman dispersivo y FTIR". Expte.: S.033/08. (2008083034)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.033/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Un sistema espectrómetro Raman dispersivo y FTIR.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 120.689,66 €.
Importe del IVA (16%): 19.310,34 €.
Importe total: 140.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto del contrato (4.200,00 €).
Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924 28 93 29, Fax 924 27 32 60. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.



ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Inmunoteñidor automático". Expte.: S.037/08. (2008083035)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.037/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Un inmunoteñidor automático.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 53.448,28 €.
- Importe del IVA (16%): 8.551,72 €.
- Importe total: 62.000,00 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 3% del presupuesto del contrato (1.860,00 €).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924 28 93 29, Fax 924 27 32 60. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos de suministros de la Universidad de Extremadura.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema completo de análisis genómico". Expte.: S.038/08. (2008083036)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.038/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sistema Completo de Análisis Genómico.



- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Unidad de Secuenciación de DNA y Tipificación Molecular.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 131.896,55 €.
- Importe del IVA: 16% 21.203,45 €.
- Importe total: 153.000 €.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 3% del presupuesto del contrato (4.590 €).
- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.- Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Suministros de la Universidad de Extremadura.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Sistema de preparación de muestras para la Unidad de disecciones especiales e inmunohistoquímica". Expte.: S.039/08. (2008083037)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.039/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sistema de preparación de muestras para la Unidad de Disecciones Especiales e Inmunohistoquímica.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Técnicas Aplicadas a la Biociencias.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 124.858,62 €.



Importe del IVA: 16% 19.977,38 €.

Importe total: 144.836 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto del contrato (4.345,08 €).

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.

b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Suministros de la Universidad de Extremadura.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Universidad de Extremadura.

2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.

3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Universidad de Extremadura.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.

c) Localidad: Badajoz.

d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.

e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de "Cámara digital de gran ángulo con sistema de refrigeración para microscopio electrónico de transmisión ZEISS EM902 existente en la Unidad". Expte.: S.041/08. (2008083038)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.041/08.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cámara digital de gran ángulo con sistema de refrigeración para microscopio electrónico de transmisión ZEISS EM902 existente en la unidad.
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Unidad de Microscopía Electrónica del Servicio en los Servicios de Apoyo a la Investigación.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 60.710,34 €.
Importe del IVA(16%): 9.713,66 €.
Importe total: 70.424,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 3% del presupuesto del contrato (2.112,72 €).
Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Contratación y Patrimonio y Negociado de Patrimonio.
- b) Domicilio: 1. Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260. 2. Negociado de Patrimonio. Edificio La Generala, Plaza de los Caldereros, 2, 10071-Cáceres. Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los señalados en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo de Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para Contratos de Suministros de la Universidad de Extremadura.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2) Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.
- d) Fecha: Tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2008.
- e) Hora: Once treinta.

10.- FINANCIACIÓN:

Cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 17 de julio de 2008. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 14 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del reformado del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201 "Nuevo Acceso Norte". (2008ED0543)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, de fecha 20 de junio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985 y el artículo 121.3 LSOTEx en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-NO-03/201, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-NO-03 "Nuevo Acceso Norte" Se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de julio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 14 de julio de 2008 sobre tramitación de expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en la finca "Cerro Gordo" para construcción de explotación porcina intensiva. (2008ED0544)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca "Cerro Gordo" para construcción de Explotación Porcina intensiva, a instancia de La Pedernosa, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de julio de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.



AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

EDICTO de 2 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de modificación de la delimitación del suelo urbano, consistente en la ampliación puntual en la zona del Calvario. (2008ED0540)

El Pleno del Ayuntamiento de Pinofranqueado, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente la modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de Pinofranqueado, consistente en la ampliación puntual en la zona del Calvario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Pinofranqueado, a 2 de julio de 2008. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CALDORIA GÓMEZ.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 8 de julio de 2008 sobre notificación para constatación de exceso de cabida. (2008ED0546)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 77 m².

Finca: Casa sita en la calle Ramón y Cajal, señalada registralmente con el número ciento nueve y catastralmente con el número ciento tres, en Villanueva del Fresno. Es de planta baja y está compuesta de varias habitaciones, pasillo y corral. Ocupa una superficie inscrita de planta de veintiocho metros cuadrados aunque manifiestan que su superficie real, según la certificación catastral es de setenta y siete metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Isabel González Salas, hoy con casa en calle Ramón y Cajal, 105, de José Garrido Hidalgo; izquierda, con José Pérez Mato, hoy con casa en calle Ramón y Cajal, 101, de Eduvigis Laso Durán; y fondo, con calle del General Sanjurjo.

Inscripción: Tomo 736, libro 83, folio 166, finca número 3.492, inscripción 3.

Titular: D. Ismael González Porras.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 8 de julio de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net